



DECRETO N° 0004

NEUQUÉN, 02 ENE 2024

VISTO:

Los Expedientes N° CD-084-S-2019; CD-112-S-2020, CD-005-F-2021, CD-008-V-2021, CD-325-B-2021, CD-326-B-2021, CD-327-B-2021, CD-329-B-2021, CD-034-A-2021, CD-035-A-2021, CD-012-V-2021, CD-030-M-2022, CD-026-C-2022, CD-255-B-2022, CD-041-B-2023, CD-042-B-2023, CD-043-B-2023, CD-012-A-2023, CD-003-V-2023, CD-016-A-2023, CD-009-R-2023, CD-018-A-2023, y CD-145-B-2023; y la Ordenanza N° 14687; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, sancionó la Ordenanza N° 14687 mediante la cual se establecen las disposiciones legales que regulan la explotación del servicio público de transporte de personas prestados por los automóviles de alquiler denominados "Taxis";

Que asimismo, a través de la ordenanza precedentemente citada, se derogaron las Ordenanzas N° 12546, N° 12720; N° 12911; N° 13442, N° 13467, N° 13522, N° 13705, N° 14029, y N° 14486;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Transporte dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14687;

Que obra la conformidad del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14687 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 07 de diciembre de 2023, mediante la cual se establecen las disposiciones legales que regulan la explotación del servicio público de transporte de personas prestados por los automóviles de alquiler denominados "Taxis".


JUAN MARTÍN HURTADO
Secretario de Gobierno
y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

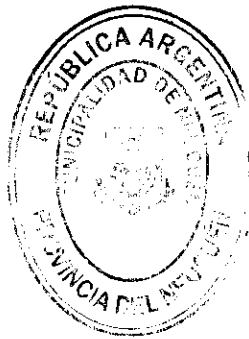
0004-24

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios
----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Gobierno y
Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
HURTADO.



JUAN MARTIN HURTADO
Secretario de Gobierno
y Coordinación
Municipalidad de Neuquén